

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

01.- ¿Qué modalidad preventiva de Servicio de Prevención se puede elegir?

Respuesta:

Artículos 30 y 31 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
Capítulo III del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

02.- En caso de elegir Servicio de Prevención Propio ¿se ha constituido el mismo y existe registro de dicha constitución?

Respuesta:

Artículos 31 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
Artículos 14 y 15 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

03.- En el caso de Servicio de Prevención Propio ¿están cubiertas al menos dos especialidades (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología o Medicina del Trabajo)?

Respuesta:

Artículos 31 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
Artículos 14 y 15 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

04.- En el caso de Servicio de Prevención Propio ¿tienen sus miembros dedicación exclusiva al mismo?

Respuesta:

Artículos 15 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

05.- ¿Se han identificado los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en la empresa?

Respuesta:

Artículos 15 y 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
Artículos 3 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

06.- ¿Se ha realizado una evaluación de riesgos para todos los puestos de trabajo de la empresa?

Respuesta:

Artículos 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
Artículos 4 y 5 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

07.- ¿Están realizadas las mediciones de los contaminantes (ruido, productos químicos, etc.)?

Respuesta:

Artículos 5 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

08.- ¿Se han evaluado los riesgos específicos para los puestos en los que desempeñan su trabajo mujeres embarazadas o en periodo de lactancia?

Respuesta:

Artículos 26 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 4 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

09.- ¿Se ha revisado la evaluación de riesgos inicial como consecuencia de accidentes o daños a la salud de los trabajadores?

Respuesta:

Artículos 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 6 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

10.- ¿Se ha revisado la evaluación de riesgos inicial como consecuencia de cambios de cualquier tipo en los puestos de trabajo?

Respuesta:

Artículos 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 6 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

11.- ¿Se han planificado las medidas a desarrollar par el control de los riesgos con posterioridad a la evaluación?

Respuesta:

Artículos 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 6 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

12.- ¿Se revisa el estado de las medidas de protección de equipos e instalaciones?

Respuesta:

Artículos 17 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

13.- ¿Se han definido las características de los equipos de Protección Individual de acuerdo con la evaluación de riesgos?

Respuesta:

Artículos 16 y 17 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

14.- ¿Disponen los Equipos de Protección Individual comprados de la declaración de conformidad y del marcado CE?

Respuesta:

Artículos 41 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

15.- ¿Se entregan a los trabajadores los Equipos de Protección Individual que necesitan de acuerdo con los riesgos identificados para su puesto de trabajo en la evaluación de riesgos?

Respuesta:

Artículos 17 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

16.- ¿Se imparte formación a los trabajadores en plantilla sobre la Prevención de Riesgos Laborales?

Respuesta:

Artículos 19 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

17.- ¿Reciben formación en materia de prevención los trabajadores de nuevo ingreso en la empresa?

Respuesta:

Artículos 19 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

18.- ¿Se han analizado las posibles situaciones de emergencia?

Respuesta:

Artículos 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

19.- ¿Se han adoptado medidas por sí se necesitasen primeros auxilios?

Respuesta:

Artículos 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

20.- ¿Se dispone de medios contra incendios adecuados a los riesgos existentes?

Respuesta:

Artículos 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

21.- ¿Existen y se actualizan las medidas de emergencia en función de los cambios y de los trabajadores en la empresa?

Respuesta:

Artículos 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

22.- ¿Se ha formado al personal que tiene funciones específicas en caso de emergencia?

Respuesta:

Artículos 19 y 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

23.- ¿Se informa a los trabajadores de las medidas adoptadas en materia de seguridad y salud en el trabajo?

Respuesta:

Artículos 18 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

24.- ¿Son informados a los Delegados de Prevención sobre los daños producidos a la seguridad y salud de los trabajadores?

Respuesta:

Artículos 36 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

25.- Cuando la empresa contrata trabajos propios de la misma a otras empresas ¿les suministra información sobre los riesgos de los trabajos que van a desarrollar y las medidas de emergencia?

Respuesta:

Artículos 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

26.- ¿Se realizan reconocimientos médicos a los trabajadores de nuevo ingreso?

Respuesta:

Artículos 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 37 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

27.- ¿Se realizan reconocimientos médicos periódicos a los trabajadores con riesgos específicos o sometidos a una reglamentación específica?

Respuesta:

Artículos 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 37 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

28.- ¿Se analizan las condiciones de salud de los trabajadores que reanudan su trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud?

Respuesta:

Artículos 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 37 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

29.- ¿Se respetan los derechos de intimidad, dignidad de la persona y confidencialidad respecto a los resultados de la vigilancia de la salud?

Respuesta:

Artículos 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

30.- ¿Se realizan revisiones periódicas de las condiciones de seguridad y salud en las que los trabajadores desempeñan su trabajo?

Respuesta:

Artículos 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 3 y 5 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

31.- Cuándo existen contaminantes físicos, químicos o biológicos (ruido, productos químicos, etc.) ¿se realizan mediciones periódicas de acuerdo con la legislación específica?

Respuesta:

Artículos 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 3 y 6 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

32.- ¿Se analizan las causas de los accidentes ocurridos?

Respuesta:

Artículos 3 y 6 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

33.- ¿Se toman las medidas para eliminar las causas que originan los accidentes?

Respuesta:

Artículos 3 y 6 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

34.- ¿Se planifican la acción preventiva de acuerdo con los resultados de la evaluación de riesgos?

Respuesta:

Artículos 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 8 y 9 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

35.- ¿Incluyen la planificación los medios humanos y materiales, así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos?

Respuesta:

Artículos 9 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

36.- ¿Está documentada la evaluación de riesgos?

Respuesta:

Artículos 16 y 23 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 7 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

37.- ¿Están documentados los controles periódicos de las condiciones de trabajo y la actividad de los trabajadores?

Respuesta:

Artículos 23 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 3 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

38.- ¿Están documentados los controles de la salud de los trabajadores?

Respuesta:

Artículos 22 y 23 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículos 37 del Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

39.- ¿Se han notificado los accidentes de trabajo con o sin baja?

Respuesta:

Artículos 23 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Orden del 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen los modelos de notificación de accidentes de trabajo.

40.- ¿Son inspeccionados los equipos sometidos a Reglamentos de Seguridad Industrial (como son instalaciones de gas, compresores, etc.)?

Respuesta:

Ley 21/92, de Industria, de 16 de Julio.